



Montevideo, 23 de enero de 2018.

R.de D.N°028/2018

Acta 994

EE2018-67-001-000081

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TC en cuanto a la Orden de Compra OC-N°2515-2017 por \$110.292.48 (pesos uruguayos ciento diez mil doscientos noventa y dos con 48/100), correspondiente a un complemento de la OC-N°0019-2017, referida al servicio de coberturas médicas, prestado por el proveedor SEMCO S.A. (RUT 040149100018), por el mes de noviembre 2017.

RESULTANDO: que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en los artículos Art. 43 en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes; Art.33 del TocaF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable y Art. 111 del TocaF y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención del gasto por parte del Contador Delegado; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio fue prestado en cumplimiento a las certificaciones médicas de los funcionarios de esta Administración.

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado con la Orden de Compra OC-N°2515-2017.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra OC-N°2515-2017 correspondiente al servicio de certificaciones médicas, prestado por el proveedor SEMCO S.A., por el mes de noviembre 2017, atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia General y Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL